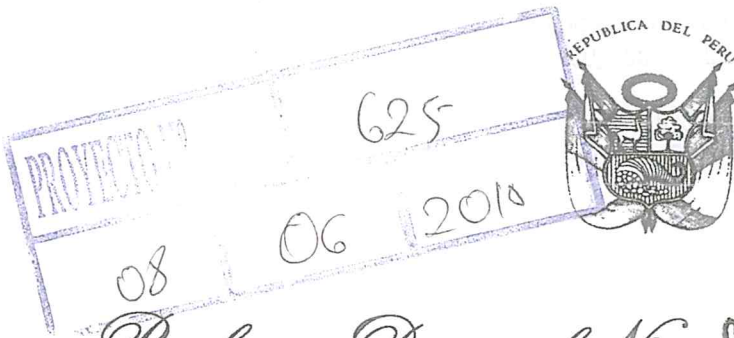


“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”



Resolución Directoral N° 001651 - 2018-UGEL-H.

Huancabamba, **19 JUN. 2018**

Vistos; el expediente N° 13590-2018 y demás documentos adjuntos con un total de cinco (05) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según los documentos de vistos, la servidora Graciela Haydeé RAMIREZ ARRIETA, profesora contratada de la I.E. “José Carlos Mariátegui” de Juzgara, viene solicitando licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo;

Que, mediante D.S. N° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que Regula el Procedimiento, Requisitos y Condiciones para las Contrataciones en el Marco del Contrato del Servicio Docente a que Hace Referencia la Ley N° 30328”;

Que, el numeral 5.5.16 de la norma precitada prescribe “al profesor contratado sólo le corresponde licencia con goce de haber por incapacidad temporal y maternidad, según sea el caso, en el marco de la normativa que regula el régimen de seguridad social, así como las licencias con goce de haber por adopción, por paternidad y por enfermedad terminal y accidente grave de familiar directo”, por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto por el Especialista Administrativo de Personal de la UGEL-Huancabamba, según la Hoja de Envío N° 1443-2018-EPER-UGEL-HUANCABAMBA, y;

De conformidad con el D.S. N° 001-2017, Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo, al personal que a continuación se detalla:

///...

.../1/1

1.1.- RAMIREZ ARRIETA Graciela Haydeé, C.M. N° 1003208573, profesora contratada de la I.E. "José Carlos Mariátegui" de Juzgara, acreditada con CITT N° A-271-00010076-18, a partir del 28/05 al 30/05/2018, tres (03) días; Ref. Exp. N° 13590-2018.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente resolución de la forma y plazos que establece el D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

120160



Lic. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA



HFNS/D.UGELH
MACA/JUA
REAC/EE.RR.HH.
TOMMY